

Autoriza Uso de calles sector urbano de Longaví



Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 445/

LONGAVÍ, 06 MAR. 2020

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N°793 de fecha 27 de Noviembre de 2019 mediante el cual se designa como Administradora Municipal Titular a doña Camila Soledad Chamorro Gaete.

El Decreto Municipal N° 2688 de fecha 02 de Diciembre de 2019 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en la Administradora Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud mediante Ord. N° 42 de fecha 20 de febrero del 2020 del Jefe Departamento de Educación, el Sr. Carlos san Martin Prado, mediante la cual solicita autorización para efectuar cierre de calle, el día martes 07 de abril del 2020:

N°	Calle	Desde	Hasta	Costado
1	1 Sur	2 Oriente	3 Oriente	Ambos Sentido
2	3 Oriente	1 Sur	3 Norte	Ambos Sentidos
3	3 Norte	3 Oriente	2 Oriente	Total
4	2 Oriente	3 Norte	1 Sur	Total

Que, dicha actividad trata de llevar "**La corrida comunal por la sana convivencia Escolar**", de esta comuna.

DECRETO:
1.-AUTORICESE, el Cierre de calle:

N°	Calle	Desde	Hasta	Costado
1	1 Sur	2 Oriente	3 Oriente	Ambos Sentido
2	3 Oriente	1 Sur	3 Norte	Ambos Sentidos
3	3 Norte	3 Oriente	2 Oriente	Total
4	2 Oriente	3 Norte	1 Sur	Total

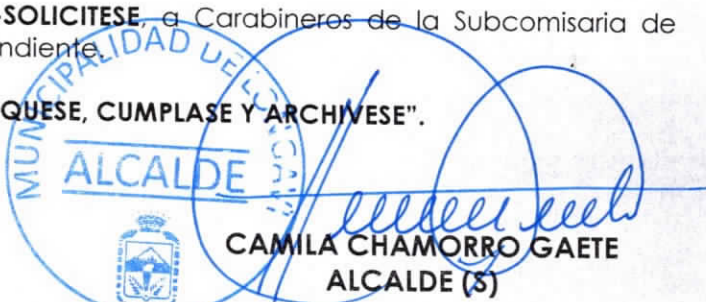
El día martes 07 de abril del 2020, entre 9:00 y 14:00 hrs para efectuar "**La corrida comunal por la sana convivencia Escolar**".

2.-SOLICITASE a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAMILA CHAMORRO GAETE
ALCALDE (S)

M. Luis Fuentes N.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Carlos San Martin Prado.
- C.C. Subcomisaría de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes
- C.C. Archivo DOM.